



**ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2024**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:55 horas del día viernes 23 de febrero de 2024, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del 2024**, previa convocatoria a las 8:00 del día viernes 23 de febrero de 2024, lo anterior en termino de los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los artículos 28, 36, 37 y 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.; demás relativos y aplicables.

-----Previo al desarrollo de la Sesión refería, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, **como primer punto del orden del día**, le solicito al Secretario Técnico **Sandra Olvera**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:--

-----Gabriela

González de la O. --**Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali** ----- Sandra

Yolanda Olvera Ramírez. --**Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali**-----Raquel

Castorena Chavez. --**Vocal del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.** -----

En consecuencia, el Secretario Técnico verifico la **existencia del Quórum legal** por lo que el Presidente declaro instalada la Sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:--

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

**PRIMERO:** Pase de lista de asistencia y declaratoria de quorum legal-----

**SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión-----

**TERCERO:** Lectura y Aprobación del Orden del día-----

**CUARTO:** Revisión y clasificación de la solicitud de información con número de folio 020063224000004-----

**QUINTO:** Clausura de Sesión-----

Sin ningún asunto por incorporarse se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad--

Desahogados los **puntos Primero, Segundo y Tercero** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **Cuarto Punto**, consistente Revisión y clasificación a la solicitud de información la cual versa de la siguiente manera-----

**folio 020063224000004:**-----

Buen día.

Espero y estén teniendo un excelente día, el motivo por el cual estoy ingresando esta solicitud es para saber...

Como es que se llega a considerar un inmueble como patrimonio cultural?  
deben de cumplir algunos requisitos ?

cada cuanto se aprueba un inmueble como patrimonio cultural?

Se cuenta con alguna normativa que regule los patrimonios culturales?

Se tiene algún listado de los patrimonios culturales de ciudad de Tijuana?

Existe un listado de los inmuebles que se estén considerando aprobar como patrimonios culturales de la ciudad de Tijuana?

y si existe dicho listado cuales son y que estatus se encuentran?

tengo conocimiento de que se debe pasar el asunto a la junta de gobierno y así se aprueba el inmueble como patrimonio cultural..



ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2024

A continuación, el presidente del comité procede a advertir clasificación de la solicitud de acceso a la información descrita con anterioridad bajo la **NOTOTIA INCOMPETENCIA** según y en conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esto en cuestión y funcionamiento a lo solicitado derivando que este instituto no cuenta con la competencia suficiente para atender la multicitada solicitud de información con folio **020063224000004**-----

Por lo que de conformidad al con el Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita a este Comité de Transparencia, Sirva a Declarar la Emisión de Aprobación de la solicitud bajo la **NOTORIA IMCOMPETENCIA**-----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, pregunta a los miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación por parte de los miembros del comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Solicitud como Información Clasificada bajo la **NOTORIA INCOMPETENCIA** respecto a la solicitud de información con el número de folio **020063224000004** recibida el 23 de febrero del presente año, sometiendo el Presidente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicito a los miembros del comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Gabriela González De La O, Sandra Yolanda Olvera Ramírez y Raquel Castorena Chavez**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de la Resolución de Clasificación bajo la NOTORIA INCOMPETENCIA**, en relación a lo solicitado -----

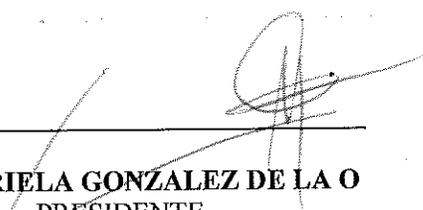
Finamente, el Presidente del Comité de Transparencia **Gabriela Gonzáles De La O**, agradeció la presencia de quienes se encontraban y en atención al **Quinto Punto** del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Segunda sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, siendo las 14:15 horas del día viernes 23 de febrero de 2023-----

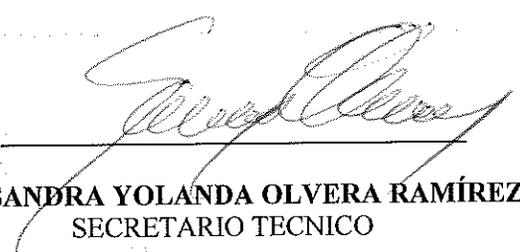
Firmando al calce y margen de la presente acta serán los integrantes del Comité, quienes intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria; El Presidente del Comité de Transparencia, **Gabriela Gonzalez De LA O.** el Secretario Técnico **Sandra Yolanda Olvera Ramirez y Raquel Castorena Chavez**, Vocal del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali damos fe-----



ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2024

FIRMAS

  
GABRIELA GONZALEZ DE LA O  
PRESIDENTE

  
SANDRA YOLANDA OLVERA RAMÍREZ  
SECRETARIO TECNICO

  
RAQUEL CASTORENA CHAVEZ  
VOCAL



	<p>RESOLUCION DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2024</p> <p>APROBACION DE LA DECLARATORIA DE NOTORIA INCOMPETENCIA DE IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000004</p>
--	---

VISTO, para dar cumplimiento a la Resolución de aprobación de la DECLARATORIA DE NOTORIA INCOMPETENCIA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 020063224000004-----

-----ANTECEDENTES-----

En día 23 de febrero de 2024, después de ser recibida la solicitud motivo de este acto, misma que se menciona y ubica con el folio 020063224000004, se procedió al análisis de la misma y dando como resultado la notoria incompetencia, esto, en relación a la ausencia de competencia por parte de este Instituto Municipal de Arte y cultura.-----

Dentro del punto CUARTO de la orden del Día, con respecto "Revisión y clasificación de la solicitud de información con número de folio 020063224000004" derivado a lo expuesto anteriormente, en atención a los artículos que se describen a continuación, siendo estos: el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 54 fracción II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Baja California, es en consideración de este comité de transparencia que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos de los artículos ya mencionados anteriormente por lo que solicita sirva a Declarar la Emisión de Resolución de Aprobación del DECLARATORIA DE NOTORIA INCOMPETENCIA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 020063224000004-----

-----CONSIDERANDOS-----

I.- Competencia: El Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 44 y 129 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y Artículos 44 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

II.- Fundamentación: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

De los comités de Trasparencia: Artículos 44 .-. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;-----

III.-Motivación. Revisión, discusión y aprobación de la DECLARATORIA DE NOTORIA INCOMPETENCIA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 020063224000004-----

Se informa que después del análisis es procedente señalar que DECLARATORIA DE NOTORIA INCOMPETENCIA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 020063224000004, se solicita a este comité de Transparencia, sirva a declarar la declaratoria antes mencionada como APROBADA.-----



RESOLUCION DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2024  
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE NOTORIA INCOMPETENCIA DE INFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000004

No habiendo otro asunto más que tratar este comité de Trasparencia-----

-----  
**RESUELVE**  
-----

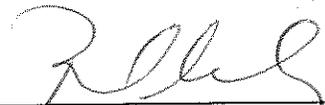
**PRIMERO.** - En relación al **Cuarto Punto** del orden del día, se aprueba la Resolución la DECLARATORIA DE NOTORIA INCOMPETENCIA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON FOLIO 020063224000004-----

-----  
Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Trasparencia, por unanimidad de votos **Gabriela González De La O.**, Presidente del Comité de Trasparencia, **Sandra Yolanda Olvera Ramírez** y **Raquel Castorena Chavez**, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Trasparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, respectivamente.-----

**FIRMAS**

  
-----  
**GABRIELA GONZALEZ DE LA O**  
PRESIDENTE

  
-----  
**SANDRA YOLANDA OLVERA RAMIREZ**  
SECRETARIO TECNICO

  
-----  
**RAQUEL CASTORENA CHAVEZ**  
VOCAL